

Globethics Repository

The logo for Globethics, featuring the word "Globethics" in white, sans-serif font centered within a solid blue rectangular background.

Recomendaciones de la Carta de la Tierra para el “Borrador Cero” del Documento de Resultados de la CNUDS (Río +20)

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository.
More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy
of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Preprint
Authors	Earth Charter
Publisher	Earth Charter Initiative
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-07-10 11:17:54
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/187036

Recomendaciones de la Carta de la Tierra para el “Borrador Cero” del Documento de Resultados de la CNUDS (Río +20)

Resumen de las recomendaciones

1. Expresar responsabilidad para las generaciones futuras al aplicar el principio precautorio y al establecer la figura del **Ombudsman para las generaciones futuras** en el ámbito mundial, nacional y local.
2. Crear una economía “verde” (ecológica) con base en **una sostenibilidad sólida** y adoptar indicadores económicos alternativos al PIB que incluyan el bienestar social y la integridad ecológica.
3. Reconocer la importancia fundamental que revisten los **valores éticos y espirituales** compartidos en la transición hacia una forma de vida sostenible.
4. Adoptar un objetivo del desarrollo sostenible que se centre en la **producción y el consumo sostenible**.
5. Velar por que las propuestas relativas a un nuevo marco institucional para el desarrollo sostenible, y las reformas afines a la gobernabilidad global, incluyan un **mandato fiduciario para los bienes comunes globales** en nombre de todos los pueblos, la gran comunidad de la vida y las generaciones futuras.
6. Velar por que todos tengan acceso a una educación de calidad para formas de vida sostenibles.
7. Lograr que la **justicia climática** sea un principio dentro de los esfuerzos para abordar el cambio climático global, cerciorándose que se distribuyan de modo equitativo tanto los beneficios como las cargas que se relacionan con el cambio climático, con un interés especial en los derechos de los pobres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.
8. Ofrecer mecanismos de apoyo para una **transición justa**— velando por el derecho al desarrollo sostenible.

Introducción

Recordando la recomendación del informe que redactó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1987 (informe de la Comisión Brundtland) para crear una “Declaración Universal sobre la Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible” bajo la forma de una “nueva carta” con principios que guíen a las naciones en su transición hacia el desarrollo sostenible, al igual que para promover valores que motiven la instauración de normas de consumo al que todos puedan aspirar dentro de los límites de la capacidad de sustento del planeta.

Reconociendo que la adaptación de esta carta ética fue el objetivo del proceso preparatorio de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992 y que, desde entonces, se han logrado muy pocos avances en la aplicación de los compromisos de los gobiernos con el desarrollo sostenible.

Percatándonos de que la necesidad de contar con un marco ético global más sólido que guíe el desarrollo sostenible ha ido en aumento.

Teniendo presente que, bajo el liderazgo de la Comisión de la Carta de la Tierra, una iniciativa de la sociedad civil redactó y lanzó la Carta de la Tierra, y que la misma ha recibido el respaldo y el reconocimiento de miles de organizaciones, incluidas la UNESCO y la UICN.

Reconociendo que la Declaración del 7 de setiembre en ocasión de la sexagésima cuarta Conferencia Anual del DIP/ONG de la ONU, celebrada en Bonn, plantea una agenda respaldada ampliamente por la

sociedad civil en torno al Documento de Resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Recordando, tal como se manifestó en la Declaración de Bonn, ‘que la Carta de la Tierra, junto con una cultura de paz, puede desempeñar un papel vital para ayudar a inspirar el renovado compromiso político que se espera de Río + 20 y guiar la transición hacia una sociedad sostenible, justa y pacífica con respeto y cuidado hacia toda la comunidad de la vida’.

Afirmando la recomendación del Comité Económico y Social Europeo de que ‘la Cumbre [Río+20] debe reconocer y respaldar la Carta de la Tierra como un medio para inspirar el compromiso y la acción de individuos y organizaciones en todo el mundo’.

Afirmando que el Documento de Resultados de Río + 20 debe reconocer la importancia de un marco ético integral —tal como lo ejemplifica la Carta de la Tierra— como guía para el desarrollo sostenible, al igual que velar por que los gobiernos cumplan sus compromisos anteriores con la Agenda 21, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros acuerdos intergubernamentales.

Nosotros, en nombre de la Carta de la Tierra Internacional y su red de personas y organizaciones que le prestan apoyo, presentamos las recomendaciones siguientes para su inclusión en el documento “Borrador Cero”:

Recomendación 1. Expresar responsabilidad para las generaciones futuras al aplicar el principio precautorio y al establecer la figura del Ombudsman para las generaciones futuras en el ámbito mundial, nacional y local

Tal como se define en el informe de la Comisión Brundtland, el desarrollo sostenible requiere que satisfagamos las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de atender sus propias necesidades, dentro de los límites impuestos por la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de las actividades humanas. Esta responsabilidad universal para lograr la equidad entre las generaciones se expresa en el principio 4 de la Carta de la Tierra, el cual hace un llamado a velar *por que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras*.

La Declaración de Bonn hace un llamado al establecimiento de la figura del Ombudsman (defensor(a) de los habitantes o del pueblo) para las generaciones futuras en el ámbito mundial, nacional y local, cuya función será abogar por el desarrollo sostenible, según lo concibió y lo definió la Comisión Brundtland (aumentar el bienestar y el porvenir de las generaciones presentes y futuras para satisfacer sus necesidades, y servir como auditor entre los gobiernos y abordar las quejas de los ciudadanos). Como marco ético integral, la Carta de la Tierra ofrece valores y principios compartidos que pueden ayudar a guiar las labores de estos “Ombudsman”.

Al asumir responsabilidades para las generaciones futuras, debemos reconocer la amenaza que éstas enfrentan si se sigue haciendo muy poco para proteger nuestra seguridad ambiental. Un acceso reducido al agua, la elevación del nivel del mar, la gestión inadecuada de las tierras de pastoreo con un creciente grado de degradación y una mayor brecha entre ricos y pobres, son elementos que surgen debido a que el desarrollo no sostenible aumenta el riesgo de que las comunidades en todo el planeta se vean atrapadas en conflictos relacionados con el control de nuestros recursos naturales decrecientes.

Un aspecto implícito en el llamado al establecimiento de los Ombudsmen para las generaciones futuras es un profundo compromiso para aplicar el principio precautorio, según se adoptó en la Declaración de Río y en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), entre otros acuerdos internacionales. La formulación del principio precautorio en la Carta de la Tierra es proactivo y progresista:

6. Evitar dañar como el mejor método de protección ambiental y cuando el conocimiento sea limitado, proceder con precaución.

a. Tomar medidas para evitar la posibilidad de daños ambientales graves o irreversibles, aun cuando el conocimiento científico sea incompleto o inconcluso.

b. Imponer las pruebas respectivas y hacer que las partes responsables asuman las consecuencias de reparar el daño ambiental, principalmente para quienes argumenten que una actividad propuesta no causará ningún daño significativo.

c. Asegurar que la toma de decisiones contemple las consecuencias acumulativas, a largo término, indirectas, de larga distancia y globales de las actividades humanas.

Recomendación 2. Crear una economía “verde” (ecológica) con base en una sostenibilidad sólida y adoptar indicadores económicos alternativos al PIB que incluyan el bienestar social y la integridad ecológica

La Carta de la Tierra incluye una definición sólida sobre el desarrollo sostenible al reorganizar los tres pilares [social, ambiental social y económico] de una forma particular. El ‘medio ambiente’ no sólo es la base de recursos para el consumo humano, ni tampoco es simplemente uno de los factores que se deben considerar. En vez de ello, el medio ambiente incorpora a la gran comunidad de la vida, lo que incluye a los derechos humanos y los sistemas vitales de los que todos dependemos. Este cambio hacia una nueva perspectiva centrada en toda la vida en general marca una diferencia esencial entre una sostenibilidad ‘débil’ y una ‘fuerte’. Además, la dimensión social (que se expone en la Carta de la Tierra como los principios para lograr una justicia social y económica, la democracia, la no violencia y la paz) representa un serie de prerrequisitos y objetivos para el desarrollo sostenible, en vez de ser consideraciones negociables o simplemente optativas (Bosselmann y Engel, 2010).

Hay tipos obvios de bienes que están en manos privadas, se comercian en los mercados y para los que existe un precio real de mercado. Sin duda alguna, para estos bienes, la solución de las fallas en los mercados es un prerrequisito para fomentar el desarrollo sostenible (Bosselmann et al., 2011). El principio 7d de la Carta de la Tierra aborda una falla fundamental del mercado; es decir, *internalizar los costos ambientales y sociales totales de bienes y servicios en su precio de venta y posibilitar que los consumidores puedan identificar productos que cumplan con las más altas normas sociales y ambientales*. Sin embargo, estos precios y los intentos por solucionar otras fallas del mercado no deben originar desventajas o daños a los países en desarrollo. Por consiguiente, a la par de cualquier mecanismo basado en el mercado que se introduzca como parte de la reforma para instaurar una economía ecológica debe ir un sólido compromiso con el principio de responsabilidades y capacidades comunes pero a la vez diferenciadas, tal como se plantean en la Declaración de Río y en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros acuerdos internacionales. Por ejemplo, los enfoques para establecer los precios de las emisiones de gases de efecto invernadero deben acatar el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (véanse las recomendaciones 7 y 8).

La Declaración de Bonn reconoce que las fallas institucionales y del mercado revisten la forma de precios que no reflejan sus verdaderos costos ambientales y sociales, la subinversión en el capital natural,

humano, construido y social; diversos subsidios dañinos y adversos, un acceso restringido a la información sobre las tecnologías de producción y sus efectos, la falta de una gobernabilidad económica democrática, un creciente desempleo e indicadores inadecuados del progreso. Respaldamos el llamado de la Declaración al reemplazo de los actuales modelos económicos, monetarios, financieros y comerciales ineficientes, insostenibles e inequitativos con políticas que fomenten y no se desvíen de los objetivos del desarrollo sostenible y que creen el capital social y natural de los que en última instancia el bienestar humano, en vez de agotarlos. Asimismo, tal como expone la Declaración (véase también Bosselmann et al. 2011), en aquellos puntos en los que la economía actual contribuye a la inequidad, la destrucción y la avaricia, la misma debe reemplazarse por una economía que cuide y permita que exista una próspera comunidad en la Tierra en la que se incluya a todas las personas, la gran comunidad de la vida y las generaciones futuras.

La Declaración de Bonn hace un llamado al establecimiento de algún tipo de comité de negociación intergubernamental, a fin de elaborar una convención marco sobre la responsabilidad ambiental y social empresarial (RSE) para la rendición de cuentas de las inversiones corporativas de todas las compañías incluidas en la bolsa de valores en el plano mundial (287-290).

Apoyamos este llamado y, con base en la información que obtenemos de nuestra alianza con la Iniciativa Global para la Presentación de Informes (GRI), sugerimos que se adopten las siguientes recomendaciones de la Coalición para una Economía Verde en esta convención marco:

- Comprometerse a desarrollar un marco de políticas en el ámbito mundial que exija que todas las empresas enumeradas y las grandes compañías privadas tomen en consideración asuntos relativos a las sostenibilidad e integren información sobre la sostenibilidad material en sus ciclos de generación de informes, al igual que en su memoria anual o, de no hacerlo, que expliquen las razones de ello;
- Reconocer la necesidad de contar con un proceso que se base en los datos disponibles a través de la generación de informes sobre la sostenibilidad, conducente al desarrollo y la adopción de una métrica multidisciplinaria y a nivel macro, tales como indicadores sobre el desarrollo sostenible que, más allá del PIB, permitan una medida más integral del bienestar, la salud ambiental y los avances logrados hacia una economía verde (ecológica); y
- Comprometerse a elaborar y aplicar nuevas formas de medición de la 'riqueza' nacional más allá del dinero, específicamente con nuevos indicadores sobre el bienestar social y la riqueza ambiental. El propio PIB debe sustraer elementos externos e informar acerca de los ingresos netos per cápita. La CNUDS debe lograr un acuerdo sobre un plazo para avalar y respaldar métodos y prácticas comunes, con miras a generar estándares globales, a fin de que los indicadores definidos nacionalmente sean comparables en el ámbito internacional con las herramientas apropiadas para los procesos de monitoreo y evaluación.

Recomendación 3. Reconocer la importancia fundamental que revisten los valores éticos y espirituales compartidos en la transición hacia una forma de vida sostenible

Existe una amplia aceptación internacional de que el desarrollo sostenible necesita una serie de transformaciones económicas, sociales y del propio desarrollo, al igual que la restauración y la protección ambiental. Además de estos tres pilares del desarrollo sostenible, hay uno adicional: una visión compartida de valores éticos y espirituales que son fuente de inspiración y guían las acciones cooperativas para el cambio. Los valores compartidos despiertan el sentido de propósito común y levantan el espíritu de la comunidad. En un mundo cada vez más interdependiente, la consecución de los objetivos ambientales, económicos y sociales relacionados con la sostenibilidad requieren de una colaboración

en el ámbito mundial y la cooperación no es posible sin valores compartidos y un sentido de que se cuenta con un propósito en común. La visión de un futuro sostenible —como ideal inclusivo en el plano social y ecológico— adecuado, correcto y justo es lo que se necesita para inspirar la consecución de un compromiso sólido y para impulsar el cambio.

El surgimiento en todo el mundo de una nueva conciencia ética y espiritual que apoye la transición hacia un mundo justo, sostenible y pacífico es uno de los acontecimientos más promisorios de los últimos 60 años. Los valores éticos y espirituales asociados con esta nueva conciencia han obtenido su expresión en diversas declaraciones intergubernamentales y de la sociedad civil, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Mundial de la Naturaleza, la Declaración de Río y la Carta de la Tierra. Esta última identifica el reto espiritual básico que debe abordar la comunidad mundial si desea lograr una transición hacia una sostenibilidad sólida, puesto que asevera lo siguiente:

Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Por supuesto que este lineamiento está de conformidad con las enseñanzas de todas las grandes tradiciones del mundo en cuanto a la sabiduría.

Los valores asociados con los derechos humanos, la diversidad cultural, la justicia social y económica, una cultura de paz, la responsabilidad intergeneracional y el respeto y el cuidado de la gran comunidad de la vida forman parte de lo que significa ‘ser más’ en el Siglo XXI. Además, la Carta de la Tierra reconoce la importancia de la reverencia ante el misterio del ser, la compasión, el amor, la esperanza y una gozosa celebración de la vida. En el marco de estos valores e ideales, ‘ser más’ es la única senda segura hacia un mundo sostenible.

Podemos representar los cuatro pilares del desarrollo sostenible como Personas, Planeta, Ganancias y Pneuma (es decir, espíritu), siendo este último elemento el que representa nuestra posibilidad de despertar hacia un sentido de admiración e interconexión con toda la vida y de establecer, según lo expone el último principio de la Carta de la Tierra (16f) ... *relaciones correctas con uno mismo, otras personas, otras culturas, otras formas de vida, la Tierra y con el todo más grande, del cual somos parte.*

Recomendación 4. Adoptar un objetivo del desarrollo sostenible que se centre en la producción y el consumo sostenible

El principio 7 de la Carta de la Tierra nos insta a *adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario.* El desarrollo sostenible debe ofrecer el acceso de todos a los recursos necesarios para una vida plena. Las siguientes recomendaciones de la Declaración de Bonn plantean metas fundamentales para materializar las recomendaciones del principio 7, incluido el 7f, de la Carta de la Tierra, el cual nos insta a *adoptar formas de vida que pongan énfasis en la calidad de vida y en la suficiencia material en un mundo finito:*

- Para el año 2020, congruente con el Plan Estratégico para la Biodiversidad, adoptado durante las décima Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se habrán reducido las huellas ecológicas de los seres humanos, a fin de que las mismas estén dentro de la capacidad de sustento biológico de la Tierra. Según el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, hacemos un llamado a las naciones y a las poblaciones que participan en un sobreconsumo derrochador para que reduzcan su impacto y ayuden a aumentar el consumo de bienes y servicios vitales para las naciones y los pueblos empobrecidos, con el fin de que puedan disfrutar de forma

razonable altos niveles de vida que ofrezcan un acceso equitativo a la atención de la salud, al igual que a oportunidades decentes de empleo y educación;

- Para el año 2020, los gobiernos habrán promovido procesos de producción que reflejen las mejores tecnologías disponibles para lograr una eficiencia ecológica, el reciclaje, la refabricación, la reutilización de los materiales de desecho, y la durabilidad y longevidad de los productos. Las prácticas derrochadoras, como una obsolescencia planificada, se habrán identificado y eliminado. Las normas de adquisición pública y los incentivos premiarán a las empresas que compartan y diseminen las mejores prácticas ecológicas en el mundo. Para el 2020, los gobiernos adquirirán la mayoría de los bienes y servicios del mundo provenientes de fuentes certificadas por terceras partes objetivas al producirse de forma sostenible;
- Además, se habrán establecido una serie de Objetivos de Consumo del Milenio para el período 2012-2020 hacia la creación de un derecho intergeneracional y compartido internacionalmente para ofrecer oportunidades equitativas de consumo y velar por la calidad de vida y el bienestar de todas las personas para el año 2020, mientras se erradican todos los tipos de pobreza, se respeta el bienestar de los animales y se incorpora la suficiencia en base a economías sostenibles (442-463).

Recomendación 5. Velar por que las propuestas relativas a un nuevo marco institucional para el desarrollo sostenible, y las reformas afines a la gobernabilidad global, incluyan un mandato fiduciario para los bienes comunes globales en nombre de todos los pueblos, la gran comunidad de la vida y las generaciones futuras.

Se han propuesto varias opciones relativas a las reformas institucionales en apoyo al desarrollo sostenible, tales como un consorcio para la sostenibilidad ambiental que fortalezca la CNUDS, el establecimiento de una nueva agencia operativa y normativa especializada, y la instauración de una organización general para el desarrollo sostenible con una afiliación universal. Todas son opciones legítimas con ventajas y el potencial para generar resultados positivos. Cualquiera que sea la propuesta de reformas institucionales que acuerden las naciones del mundo durante Río + 20, una de sus preguntas esenciales será el mandato bajo el cual se establezca. Recomendamos que un componente central de este mandato sea una función fiduciaria para los objetivos públicos y los bienes comunes en el ámbito mundial, en nombre de todos los pueblos, la gran comunidad de la vida y las generaciones futuras.

Los primeros cuatro principios de la Carta de la Tierra ofrecen un planteamiento sobre los objetivos necesarios:

1. Respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad;
2. Cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor;
3. Construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas; y
4. Asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

Entre los bienes comunes globales se incluyen las obligaciones relativas al mantenimiento de la integridad de los confines planetarios y el bienestar ecológico de todos, la supervisión de los mercados para velar por que protejan los bienes comunes que no son de mercado, y para cerciorarse que existe imparcialidad entre todos los intereses —individuales, de la sociedad civil, corporativos y nacionales.

La base de todas estas tareas se plantea muy bien en el Preámbulo de la Carta de la Tierra:

La Tierra, nuestro hogar, está viva con una comunidad singular de vida. Las fuerzas de la naturaleza promueven a que la existencia sea una aventura exigente e incierta, pero la Tierra ha brindado las condiciones esenciales para la evolución de la vida. La capacidad de recuperación de la comunidad de vida y el bienestar de la humanidad dependen de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. El medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado.

La noción de una institución internacional que ejerza una función fiduciaria no es algo nuevo. De hecho, bajo los auspicios de la ONU, se promulgó el establecimiento de un Consejo de Administración Fiduciaria para que actuara en nombre de aquellos Estados que estaban experimentando una transición de la colonización hacia su independencia. Se le encomendó al Consejo hablar por las entidades estatales que estaban por establecerse y que todavía no tenían capacidad o representación jurídica. El Consejo de Administración Fiduciaria actuó en nombre de las entidades que todavía no se reconocían jurídicamente. Se puede trazar un elemento paralelo obvio entre el funcionamiento de este Consejo y una función fiduciaria global, como parte de un marco institucional, ya sea nuevo o modificado, para el desarrollo sostenible.

Recomendación 6. Velar por que todos tengan acceso a una educación de calidad para formas de vida sostenibles

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) fue uno de los puntos prioritarios de la Agenda 21; sin embargo este elemento se descuidó y se desatendió. Al encomendársele la coordinación del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, la UNESCO y sus esfuerzos para promover la EDS a través de las instituciones de educación formal, al igual que de muchas entidades no formales y empresas de publicidad/educación con base en los medios de comunicación, están efectuando contribuciones muy importantes. Sin embargo, el acceso universal a una educación de calidad (y más cuando se trata de la EDS) tanto para los niños como para las niñas —aún en un nivel primario— es un objetivo muy elusivo.

La Declaración de Bonn señaló que un cambio hacia una sociedad sostenible depende en gran medida del sistema educativo y afirmó que la educación debe abordar las dimensiones materiales, sociales y espirituales del desarrollo humano, y en el sentido más amplio posible, la misma debe ofrecer el espacio necesario para un aprendizaje sostenible con base en los valores. Existe una abrumadora necesidad de que la comunidad mundial reafirme el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, según se propone en la Declaración de Bonn (416-418).

La importancia del acceso de todos a una educación de calidad para el desarrollo sostenible se plantea en el principio 14 de la Carta de la Tierra:

Integrar en la educación formal y en el aprendizaje a lo largo de la vida, las habilidades, el conocimiento y los valores necesarios para un modo de vida sostenible.

a. Brindar a todos, especialmente a los niños y los jóvenes, oportunidades educativas que les capaciten para contribuir activamente al desarrollo sostenible.

b. Promover la contribución de las artes y de las humanidades, al igual que de las ciencias, para la educación sobre la sostenibilidad.

c. Intensificar el papel de los medios masivos de comunicación en la toma de conciencia sobre los retos ecológicos y sociales.

d. Reconocer la importancia de la educación moral y espiritual para una vida sostenible.

Recomendación 7. Lograr que la justicia climática sea un principio dentro de los esfuerzos para abordar el cambio climático global, cerciorándose que se distribuyan de modo equitativo tanto los beneficios como las cargas que se relacionan con el cambio climático, con un interés especial en los derechos de los pobres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables.

Existe una amplia aceptación en la comunidad científica de que se está presentando un cambio climático antropogénico (es decir, ocasionado por el ser humano), como consecuencia directa de la quema de combustibles fósiles, la destrucción de los bosques y otras actividades que aumentan la concentración del dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero en la atmósfera. También existe evidencia convincente de que el cambio climático ya está generando un impacto perjudicial en algunas regiones, lo cual ocasionará grandes daños a las personas, al igual que a los ecosistemas y la diversidad biológica de la Tierra. Este fenómeno representa una grave amenaza para las generaciones presentes y futuras. Las personas que sufrirán más son aquellas que han contribuido menos al origen del cambio climático. Se incluye a los pobres y, en gran medida, a las poblaciones de las naciones de bajos ingresos en el denominado Sur Global, especialmente las generaciones futuras en estos países.

En el cumplimiento de sus responsabilidades comunes pero diferenciadas con respecto al cambio climático global, la comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de proteger los derechos humanos y de fomentar la justicia. La justicia climática emplea un marco basado en los derechos para abordar y centrar la atención en asuntos relativos a la justicia social y económica que surjan a raíz del impacto dañino del cambio climático en el medio ambiente y en el desarrollo humano. Un aspecto fundamental de la justicia climática son las iniciativas dirigidas a frenar el calentamiento global mediante la reducción de los gases de efecto invernadero y de las concentraciones atmosféricas hasta alcanzar niveles seguros. Asimismo, la justicia climática requiere de la distribución equitativa tanto de las cargas como de los beneficios relativos al cambio climático global, con un interés especial en los derechos de los pobres, los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables. La justicia climática también presta una atención especial a la igualdad de género.

Recomendación 8. Ofrecer mecanismos de apoyo para una transición justa— velando por el derecho al desarrollo sostenible

Surgirán costos relativos a la transición hacia una economía ecológica y con bajas emisiones de carbono, a fin de lograr el desarrollo sostenible. Algunos Estados y actores pueden asumir de mejor forma estos costos y son más resistentes a los cambios transicionales que otros. En el proceso de cambio, se debe respaldar y proteger a los más vulnerables. Los países en desarrollo deberán tener acceso a una asistencia técnica y financiera adecuada. Los ciudadanos y las comunidades también deberán tener acceso a la educación y la capacitación para lograr formas de vida sostenibles. Las instituciones a todo nivel (nacionales e internacionales) deben ser democráticas y rendir cuentas. En la medida de lo posible, los que resultan más afectados deben tomar las decisiones. Las instituciones deben ser transparentes y participativas, permitiendo que la sociedad civil les exija a rendir cuentas y según lo plantea la Carta de la Tierra, con un ... *acceso efectivo y eficiente de procedimientos administrativos y judiciales independientes, incluyendo las soluciones y compensaciones por daños ambientales y por la amenaza de tales daños.*

Comentarios a manera de conclusión

La Conferencia de Río + 20 ofrece una oportunidad importante para que la comunidad mundial para que se comprometa nuevamente con los valores y los principios de la sostenibilidad y forjen nuevas iniciativas para el desarrollo sostenible. La cooperación internacional entre todos los sectores representa un elemento crítico para lograr avances. Tal como lo plantea la Carta de la Tierra con las siguientes palabras en su sección concluyente ... *todo individuo, familia, organización y comunidad, tiene un papel vital que cumplir. Las artes, las ciencias, las religiones, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las empresas, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos, están llamados a ofrecer un liderazgo creativo. La alianza entre gobiernos, sociedad civil y empresas, es esencial para la gobernabilidad efectiva.*

La Carta de la Tierra sirve como un ‘plano’ para lograr un futuro justo, sostenible y pacífico para todas las personas y las generaciones futuras. El documento aborda las relaciones sólidas que existen entre la salud y el bienestar humano y los retos ambientales que enfrentamos, tales como el cambio climático, la falta de agua y alimentos, la pérdida de la biodiversidad y los movimientos migratorios forzados. La protección del medio ambiente terrestre es la base para la supervivencia humana.

No se debe considerar que Río + 20 es sólo ‘una actividad más’, sino más bien el inicio de una nueva fase dentro de nuestros esfuerzos colectivos para fomentar una sostenibilidad sólida y fuerte. Citando las palabras concluyentes de la Carta de la Tierra:

Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida.

Referencias bibliográficas

Bosselmann K. y Engel R. (editores) (2010) The Earth Charter: A framework for global governance. KIT Publishers

Bosselmann K., Brown P. y Mackey B. (2011) Enabling a Flourishing Earth: Challenges for the Green Economy, Opportunities for Global Governance. Disponible en:
<http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=400&nr=199&menu=45>

Autoría y reconocimientos

Este aporte para el “Borrador Cero” del Documento de Resultados de Río + 20 fue elaborado por la Carta de la Tierra Internacional, en nombre de la red de la Carta de la Tierra (www.earthcharter.org). El equipo de redacción incluyó a los miembros siguientes: Rick Clugston (Presidente, Estados Unidos), Ruud Lubbers (Países Bajos), Brendan Mackey (Australia), Steven Rockefeller (Estados Unidos), Alide Roerink (Países Bajos) y Mirian Vilela (Brasil, Costa Rica). Se redactaron las recomendaciones después de celebrar una consulta por Internet con diversas personas y entidades que respaldan la Carta de la Tierra. En especial, agradecemos los comentarios y las sugerencias que se recibieron de muchas personas y organizaciones afiliadas que participaron en este proceso de consulta.

Para obtener mayor información, comuníquese con mvillela@earthcharter.org y Rmclugston@aol.com